



**ANEXO A**  
**Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos**

La suscrita/a **C. Perla López Carrillo**, en mi carácter de **Tesorera Municipal de Amecameca**, Estado de México, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento expedido el 01 de enero de 2025, emitido por la Presidenta Municipal Constitucional y credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **LPCRPR84090109M800**, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **11 de junio de 2025**, con invitación a 3 (tres) diferentes instituciones financieras, obteniendo 1 (una) oferta irrevocable.

Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	<b>Crédito Simple</b>
Ente Público	Municipio de Amecameca, Estado de México.
Monto del Financiamiento	Hasta <b>15,419,518.79 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 79/100 M.N.)</b> . Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
Plazo	Hasta 872 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el <b>01 de noviembre de 2027</b> . Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés fija, sin ajuste ni revisión.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales. Solo se aceptaron Gastos Adicionales Contingentes relacionados con la Comisión por Pago Anticipado.
Destino	Financiar, incluido en su caso, el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, apartado A, fracción I, de la LCF, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, e infraestructura básica del sector salud y educativo; rubros generales de inversión que se desglosan en el catálogo de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), conforme a lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados por la Secretaría de Bienestar en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2025 y, en su caso, las modificaciones que se realicen de tiempo en tiempo; y que se consideren inversiones públicas productivas, en términos de lo que dispone la LDF.
Fuente de pago	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de pago	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario





BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Garantía	Sin garantía.
Derivado	No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIEE 28	No aplica.

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	Lic. Alejandra Vega Ruiz Apoderado Legal Gerente Ejecutivo Oficina de Promoción Ciudad de México y Estado de México	Presentó oferta el 12 de junio de 2025.	
BBVA México, Sociedad Anonima. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Velia Berenice Caleté Rivera Apoderado Francisco Javier Morales Ayala Apoderado		Informaron mediante oficio de fecha 12 de junio de 2025, que no participarán en el Proceso Competitivo.
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	Jhonatan Christian García Vázquez Ejecutivo Municipios de Oriente		Informaron mediante oficio de fecha 12 de junio de 2025, que no participarán en el Proceso Competitivo.

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones <sup>2</sup>	Otros Gastos Adicionales <sup>3</sup>	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia <sup>1</sup>				Periodicidad	Crecimiento o Amortización <sup>4</sup>		
BANOBRAS	Crédito Simple	Hasta 15,419,518.79	No aplica	8.93% fija sin ajuste ni revisión.	Hasta 872 días	Sin gracia	Apertura Sin comisión por apertura	No aplica	Comisión por pago anticipado de 1.70% + IVA hasta el mes 12, 0.90% + IVA del mes 13 en adelante, 0.10% + IVA del mes 25 en adelante	Mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos	Perfil Especifico	8.4726%	No Aplica

1/ El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/ Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/ Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Especifico", y agregar al presente Anexo 2.





**Ayuntamiento de  
Amecameca**  
Estado de México  
2025 - 2027



BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, al presentar el costo financiero más bajo.

ATENTAMENTE



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2025-2027



**TESORERÍA MUNICIPAL**

C. Perla López Carrillo

Tesorera Municipal del Municipio de Amecameca, Estado de México

Se adjuntan como parte integrante del presente: Anexo 1(una) oferta irrevocable de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios y Anexo 2 con ejemplo de tabla indicativa de amortización debido a que se trata de un método específico de perfil de amortizaciones.

ANEXO 1

OFERTA IRREVOCABLE DE FINANCIAMIENTO

*[se adjunta en documento por separado]*

